

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. BDNS.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN SIMOF, XXVIII SALÓN INTERNACIONAL DE LA MODA FLAMENCA 2023, DEL 26 AL 29 DE ENERO DE 2023.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Huelva nº 2785/2022 de fecha 19/11/2022 por el que se aprueba la Convocatoria para la participación en el stand de la Diputación provincial de Huelva en SIMOF, XXVIII Salón Internacional de la Moda Flamenca 2023, del 26 al 29 de enero de 2023.

BDNS(Identif.): 660109

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660109>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse el anexo en la página:

<https://sede.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/>

1. Objeto y objetivo.

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización económica del territorio viene en esta ocasión a ofrecer, a los/as diseñadores/as y/o empresas de moda flamenca la participación en SIMOF, XXVIII Salón Internacional de la Moda Flamenca, entre los días 26 al 29 de enero de 2023, ambos inclusive.

El objetivo de la presente Muestra es dar a conocer la moda flamenca que se realiza en la provincia de Huelva, seleccionando a diseñadores/as y/o empresas de moda flamenca que desarrollen su labor en la provincia, para que puedan exhibir sus diseños en el stand que la Diputación de Huelva dispondrá en el "XXVIII Salón Internacional Moda Flamenca" durante los días 26 al 29 de enero de 2023 en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, (FIBES).

2. Régimen jurídico.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 136 de 18 de julio de 2016).
- Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

3. Personas/entidades Beneficiarias

La presente convocatoria contempla como entidades beneficiarias:

1. Podrán concurrir a la convocatoria para el XXVIII Salón Internacional de la Moda Flamenca, SIMOF 2023, todas las personas físicas y/o jurídicas y Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles de la provincia de Huelva que se encuentren dadas de alta en la AEAT al momento de fecha de la publicación de la presente convocatoria, en cualquier actividad económica relacionada directamente con la Moda Flamenca, siempre que su domicilio social se encuentren en la provincia de Huelva.
2. El número máximo de personas físicas/jurídicas y entidades beneficiarias participantes será de 13 diseñadores/as y/o empresas relacionadas con la moda flamenca, las cuales vendrán divididas de acuerdo a los siguientes sectores y número de participantes por sector. Así se establece:
 - Firmas diseñadoras de modaflamenca: máximo 12 empresas.
 - Firmas diseñadoras de complementos de moda flamenca en exclusividad: máximo 1 empresa.

Dicha distribución por sectores podrá modificarse, a propuesta del órgano instructor, en función del total de solicitudes presentadas.

3. Primarán siempre todos aquellos solicitantes cuyo domicilio social esté en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.

Por lo que, para el caso de que concurra un número mayor de solicitudes al número de stands asignados por sectores, todos aquellos/as solicitantes que tengan el domicilio fiscal en municipios menores de 20.000 habitantes, tendrán prioridad sobre el resto.

(Ver más, apartado 3 de la convocatoria)

4. Ámbito temporal de la actividad.

La participación en SIMOF, "XXVIII Salón Internacional de la Moda Flamenca", se celebrará los días del 26 al 29 de enero de 2023, ambos inclusive, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, (FIBES).

5. Contenido de la participación.

1. La participación consistirá:

- a) Stand de la Diputación Provincial: común para los/as participantes:

En el caso de las Firmas Diseñadoras de Moda Flamenca dispondrán de un espacio para exhibir un Modelo de su colección en Maniquí (ambos a aportar por la firma diseñadora). En el caso de Firmas de Complementos, éstas dispondrán de una vitrina para exhibir sus productos en el Stand.

- b) Desfile Colectivo Pasarela SIMOF:

Exclusivo para las Firmas diseñadoras las cuales estarán sujetas a la calendarización oficial del certamen. En el tiempo concedido a cada firma diseñadora, éstas serán libres para decidir la temática de su colección, limitando el número de modelos al tiempo y espacio concedido por la organización.



- c) El horario oficial del Certamen recogido en la web de evento es:
- Del 26 al 27 de enero de 11:00 a 21:30 horas.
 - El 28 de enero de 11:00 a 22:00 horas.
 - El 29 de enero de 11:00 a 19:30 horas.
- d) Las firmas participantes se obligan a mantener atendido su espacio en el stand durante el horario oficial de la Feria con una persona a su cargo debidamente habilitada. Dicha persona no tendrá ninguna relación laboral, ni contractual con la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
- e) Las firmas participantes se comprometen a montar y desmontar su maniquí y modelo en los horarios establecidos por la organización.
2. La Diputación asumirá los siguientes costes correspondientes a la participación en SIMOF, XXVIII Salón Internacional de la Moda Flamenca 2023.
- a) El alquiler del suelo, el alquiler del stand, montaje y desmontaje del stand, costes de diseño y rotulación, instalación eléctrica e instalación del stand y mobiliario
 - b) Costes del Desfile Colectivo Pasarela SIMOF en los términos acordados con la organización de la Feria SIMOF.

Las firmas participantes deberán asumir los costes tanto personales, de viaje y estancia, así como los costes materiales concretos y específicos relacionados con el envío y traslado del material propio, ya sea para exhibir, como todos aquellos materiales necesarios para la correcta presentación de sus productos/servicios. Cada firma es responsable del montaje y desmontaje de su zona expositiva dentro del Stand de la Diputación.

6. Presupuesto total y aplicación presupuestaria. Valoración de la subvención en especie.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de veinte y nueve mil trescientos sesenta y siete con treinta y siete céntimos euros (29.367,37 €) que se imputarán a la aplicación 33301 43903 22799 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva del año 2023.

7. Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Presentación de solicitudes y plazos.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la misma en el BOP de Huelva, expirando dicho plazo el 4 diciembre de 2022 a las 23:59:59 horas.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

Las solicitudes (Anexo I) se presentarán, acompañadas de la documentación específica, como regla general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>).

(Ver más, apartado 10 de la convocatoria)

HUELVA

2022-11-21

Rafael J. Vera Torrecillas, EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio García García, EL VICEPRESIDENTE

